3127

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **26 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-17341-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra de Insumos gastronómicos para el desarrollo de actividades de los talleres del Centro Educativo y de Formación Laboral Ushuaia y el Centro Educativo y de Formación Laboral "DR. MANUEL BELGRANO" de la ciudad de Río Grande.

Que en orden Nº 40 obra Resolución Ss.A.O. y S. N° 45/2022 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 14/2022 – RAF 521.

Que en fecha 05/08/2022 se lleva a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, en la cual queda plasmada la presentación de un (1) oferente correspondiente a la firma S.G.L. S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71711233-0.

Que mediante Acta de fecha 16/08/2022 la Comisión de Preadjudicación emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por el oferente, obrante en archivo adjunto N° 77.

Que resulta conveniente adjudicar los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 34, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 71, N° 72, N° 73, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 85, N° 86 y N° 87 a la firma S.G.L. S.R.L. – C.U.I.T. N°30-71711233-0, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 70/100 ($ 2.199.503,70) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que al no haberse presentado cotizaciones para los renglones N° 19, N° 33, N° 35, N° 40, N° 62, N° 63, N° 69, N° 70, N° 74, N° 84 y N° 88, resultará conveniente realizar una Contratación Directa conforme al artículo 18, inciso a) de la Ley Provincial 1015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada Nº 14/2022 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo II, punto I), N° 18/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 14/2022 – RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 34, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 71, N° 72, N° 73, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 85, N° 86 y N° 87 a la firma S.G.L. S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 70/100 ($2.199.503,70). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Declarar desiertos los renglones N° 19, N° 33, N° 35, N° 40, N° 62, N° 63, N° 69, N° 70, N° 74, N° 84 y N° 88 de la Licitación Privada N° 14/2022 – RAF 521. Ello por los motivos expuestos en

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

///...2.-
El exordio.
ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°. - Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3127** /2022.-

D.I. Natalia Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

26/08/2022 21:13